

Bogotá DC

Doctores

RAMÓN E. VILLAMIZAR MALDONADO

Veedor Delegado para la Participación y Programas Especiales

rvillamizar@veeduriadistrital.gov.co

DANIEL E. SANDOVAL

Veeduría Distrital

Veeduría Delegada para la Participación y los Programas Especiales

colibri@veeduriadistrital.gov.co

Referencia: Reporte estado compromisos plataforma colibrí y solicitud de modificaciones dada la situación actual del país.

Cordial saludo, conforme a las comunicaciones vía correo electrónico de fechas 27 de marzo, 8, 22 y 24 de abril, con toda atención remito documentado los ajustes realizados y solicitados, frentes a los compromisos cargados en la plataforma colibrí, por parte de la Secretaría Distrital de Ambiente, los cuales son requeridos teniendo en cuenta, sobre todo, el periodo de cuarentena en el cual nos encontramos en el país, por la situación epidemiológica causada por el COVID – 19.

A continuación relaciono por cada compromiso activo en la plataforma la explicación del ajuste realizado y de la solicitud elevada ante la Veeduría para su actualización, conforme a las notas enviadas por la Veeduría, en su comunicación del 24 de abril de 2020:

1. Rendición de cuentas Secretaría Distrital de Ambiente vigencia 2017: Habilitar 4 hectáreas de redes de senderos ecológicos secundarios

NOTA VEEDURÍA: Frente a este compromiso, desde la Secretaría de Ambiente ha informado sobre el proceso que se viene adelantando para la ejecución de este compromiso, así como los procesos administrativos y legales de este.

Sin embargo, es importante aclarar que el reporte que se remite a las diferentes entidades sobre el estado del compromiso en la Plataforma Web Colibrí, permite que desde las mismas entidades tomen decisiones sobre las acciones que pueden hacer respecto al compromiso y la visibilidad de estos en la plataforma pueda cambiar. Si bien los compromisos son para ser cumplidos, la plataforma web Colibrí no es una camisa de fuerza que le impida a las entidades adaptarse a los desafíos que vive frente al cumplimiento de sus compromisos.

De acuerdo con la información remitida, les sugerimos que dentro de la plataforma colibrí, a partir de los puntos de control, establezcan las hectáreas que efectivamente quedarían habilitadas, y cuantas estarían atadas al nuevo Plan Distrital de Desarrollo. Si bien, remitieron esta información a la Veeduría, estamos pendiente de cualquier inquietud que

tengan respecto a la información que se registra y de cómo se registra en la plataforma Colibrí.

RESPUESTA SDA: Teniendo en cuenta el periodo de cuarentena y la situación que está viviendo actualmente el país, para la meta de “Habilitar 4 hectáreas de redes de senderos ecológicos secundarios en los Cerros Orientales” se tienen los siguientes puntos:

- Se encuentra en proceso el trámite de una suspensión del 06 de abril de 2020 al 30 de abril de 2020, con el fin de plantear diferentes acciones para que la ejecución del Convenio Interadministrativo No. SDA-CV-20181473 no se vea afectada por la pandemia actual, por lo cual la nueva fecha de finalización del Convenio se fija para el día 20 de julio de 2020.

- La aprobación de los diseños se dio por parte de las diferentes entidades participantes del Convenio Interadministrativo No. SDA-CV-20181473. Sin embargo, actualmente está pendiente el Concepto de Viabilidad Técnica ante la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca – CAR –, por lo cual durante la suspensión de 25 días del Convenio se espera tener la aprobación por parte de la CAR para poder avanzar con la ejecución física en campo.

Con base en los aspectos anteriores, se espera que el avance de la meta para finales del mes de julio sea del 75%, donde el 25% restante (1 hectárea), será contemplada en el nuevo Plan Distrital de Desarrollo.

En este sentido se realizan los siguientes ajustes:

PUNTOS DE CONTROL:

ANTES:

1. Habilitar las 4 hectáreas de los senderos ecológicos secundarios.

DESCRIPCIÓN: Habilitar las 4 hectáreas de los senderos ecológicos secundarios.

ACTUAL:

1. Habilitar las 3 hectáreas de los senderos ecológicos secundarios.

DESCRIPCIÓN: Habilitar las 3 hectáreas de los senderos ecológicos secundarios.

Y se solicita modificar la fecha de vencimiento del punto de control hasta el 31 de julio de 2020, considerando el cumplimiento de la meta asociada al Plan de Desarrollo Bogotá Mejor para Todos.

Checkpoint *Habilitar las 3 hectáreas de los senderos ecológicos secundarios*, ha sido actualizado.



[Compromisos](#) [Datos](#) [Metodología](#) [Documentos](#) [Noticias](#) [Sobre el sitio](#)

1 Datos Básicos

2 Puntos de control

Detalle

Editar puntos de control

Rendición de cuentas Secretaría Distrital de Ambiente vigencia 2017: Habilitar 4 hectáreas de redes de senderos ecológicos secundarios.

Punto de control	Acciones	Terminado
<p>✚ Convenio SDA-CV-20181473</p> <p>En lo corrido del año 2019, se iniciaron las actividades estipuladas en el Convenio SDA-CV-20181473, se realizó el levantamiento topográfico de los senderos marco del Convenio.</p> <p>Seguimiento: 2018-12-18 Vencimiento: 2018-12-18</p>	Editar Evidencia Comentario	<input checked="" type="checkbox"/>
<p>✚ Habilitar las 3 hectáreas de los senderos ecológicos secundarios.</p> <p>Habilitar las 3 hectáreas de los senderos ecológicos secundarios.</p> <p>Seguimiento: 2018-12-18 Vencimiento: 2018-12-17</p>	Editar Evidencia Comentario	<input type="checkbox"/>

2. Rendición de cuentas Secretaría Distrital de Ambiente vigencia 2017: Implementar estrategias para la restauración, manejo y conservación de coberturas vegetales.

NOTA VEEDURÍA Teniendo en cuenta que este proceso se ha visto alterado por cuenta de la emergencia Sanitaria, les sugerimos que se pueda plantear por ahora una fecha tentativa para su cumplimiento a fin de dar cuenta que este compromiso no afecte la visibilidad de la entidad y del sector en la plataforma.

Para tal fin, se debe informar a través de oficio, solicitando la ampliación de la fecha e indicando la nueva fecha tentativa.

RESPUESTA SDA: Esta actividad está siendo implementada a través del convenio interadministrativo No. SDA – CV- 20191295 cuyo objeto es: Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros tendientes a la realización de actividades de restauración, rehabilitación o recuperación ecológica y mantenimiento a procesos de restauración llevados a cabo en la estructura ecológica principal y otras áreas del distrito capital.

Dada la situación actual sobre la Declaración del estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica en todo el territorio Nacional realizada el 12 de marzo de 2020 con Resolución 385 y posterior Decreto presidencial No. 417 de 17 de marzo de 2020, y las condiciones de



cuarentena de la ciudad decretada a través del Decreto Distrital 087 del 2020, Decreto 90 del 19 de marzo de 2020 y Decreto 091 del 22 de marzo de 2020, en el cual la población de la ciudad de Bogotá no puede salir de sus casas, las actividades para la restauración en campo que son las *actividades requeridas para dar cumplimiento al punto de control No. 3 que corresponde a "Estrategias implementadas para la restauración manejo y conservación de coberturas vegetales"*, las cuales están enmarcadas en este convenio han sido reprogramadas dando paso a otras actividades complementarias incluidas en el mismo. En tal sentido, una vez se levanten las medidas de aislamiento se fortalecerá el desarrollo de las actividades en campo a fin de mejorar los rendimientos, permitiendo en el corto plazo ejecutar las acciones de restauración en las áreas pendientes.

En consecuencia, se solicita que este compromiso se modifique la vigencia del plazo de cumplimiento, dado que para cumplir con el único punto de control que falta, que es No. 3 se debe contar la participación de la ciudadanía y la realización de las actividades de restauración manejo y conservación de coberturas vegetales, la cual se ha visto interrumpida por el tiempo en que demore la cuarentena, por lo tanto a la fecha tentativa se solicita ajustar el compromiso en una primera medida hasta el 31 de octubre de 2020, considerando el tiempo que ha ciudad ha permanecido en cuarentena, con la salvedad de que si la cuarentena a nivel distrital continua, se debe seguir ampliando la fecha de cumplimiento de dicho compromiso.

3. Planear unas jornadas en la que los niños enseñan a los adultos buenas prácticas medioambientales/sostenibles

NOTA VEEDURÍA: Frente a este compromiso, y en el marco de la emergencia sanitaria, las entidades tienen total autonomía de cambiar los puntos de control, esto teniendo en cuenta que son las mismas entidades las que conocen los procesos internos para desarrollar las actividades necesarias para dar cumplimiento a sus compromisos con la ciudadanía.

En este caso, en un documento explicativo donde se de cuenta que la entidad decidió realizar estas socializaciones de manera virtual, junto al link de la página donde se encuentra esta información, da cuenta del cumplimiento del compromiso.

Teniendo en cuenta las anteriores recomendaciones, quedamos al tanto si desde la Secretaría de Ambiente requieren algún tipo de capacitación o de aclaración el registro de compromisos y el seguimiento de estos dentro de la plataforma Colibrí.

RESPUESTA SDA: SE REALIZAN LOS SIGUIENTES AJUSTES.

CONTEXTO:

ANTES: Apropiación del conocimiento ambiental por parte de niños, niñas y adolescentes que se transforman en dinamizadores ambientales a través su participación en jornadas de educación ambiental en el marco de las celebraciones del calendario ambiental.

ACTUAL: Apropiación del conocimiento ambiental por parte de niños, niñas y adolescentes que se transforman en dinamizadores ambientales a través su participación en jornadas de educación ambiental virtual en el marco de las celebraciones del calendario ambiental.

DESCRIPCIÓN DEL COMPROMISO:

ANTES: Participación de niños, niñas y adolescentes como actores clave en la celebración o conmemoración de 3 fechas de calendario ambiental en al menos 3 localidades del Distrito Capital, donde una de ellas será la localidad de Kennedy, así: 1. Día del río Bogotá. 2. Día de la tierra. 3. Día mundial del ambiente. Durante los cuáles puedan socializar a los demás participantes, sus conocimientos ambientales relacionados con el tema de la celebración.

ACTUAL: Participación de niños, niñas y adolescentes como actores clave en la celebración o conmemoración de 3 fechas de calendario ambiental por medio de plataformas virtuales dispuestas por la Secretaría Distrital de Ambiente, así:

1. Día de la tierra - 22 de abril.
2. Día del río Bogotá - 11 de mayo.
3. Día mundial del ambiente - 5 de junio.

Durante las jornadas virtuales, los niños participantes pueden socializar a los demás participantes, sus conocimientos ambientales relacionados con el tema de la celebración.

FECHA ESTIMADA DE CUMPLIMIENTO: No se modifica fecha 30/06/2020

Compromiso *Planear unas jornadas en la que los niños enseñan a los adultos buenas prácticas medioambientales/sostenibles* ha sido actualizado.



Compromisos Datos Metodología Documentos Noticias Sobre el sitio

Planear unas jornadas en la que los niños enseñan a los adultos buenas prácticas medioambientales/sostenibles

Participación de niños, niñas y adolescentes como actores clave en la celebración o conmemoración de 3 fechas de calendario ambiental por medio de plataformas virtuales dispuestas por la Secretaría Distrital de Ambiente, así:

1. Día de la tierra - 22 de abril.
2. Día del río Bogotá - 11 de mayo.
3. Día mundial del ambiente - 5 de junio.

Durante las jornadas virtuales, los niños participantes pueden socializar a los demás participantes, sus conocimientos ambientales relacionados con el tema de la celebración.

PUNTOS DE CONTROL:

ANTES:

Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas N° 54-38
PBX: 3778899 / Fax: 3778930
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá, D.C. Colombia

1. Programar y organizar los eventos del calendario ambiental en al menos 3 localidades, una de ellas en Kennedy:

DESCRIPCIÓN: Realizar las reuniones necesarias, documentándolas en actas o en otros mecanismos, a fin de programar y organizar los diferentes eventos del calendario ambiental, que se conmemoren, ya sea en Día del río Bogotá, Día de la tierra y Día mundial del ambiente, tanto en espacios internos de la SDA con el despacho, la oficina asesora de comunicaciones, la oficina de participación, educación y localidades; así como con los actores estratégicos de las localidades

2. Ejecutar las jornadas de participación de niños, niñas y adolescentes como actores clave en la celebración o conmemoración

DESCRIPCIÓN: Realizar las jornadas programadas para la celebración o conmemoración de 3 fechas del calendario ambiental, día del río Bogotá, día de la tierra y día mundial del ambiente, con la participación de niños, niñas y adolescentes como actores clave, en al menos 3 localidades del Distrito Capital, donde una de ellas será la localidad de Kennedy, documentándolo mediante registros fotográficos, notas comunicativas e Informes de ejecución de los eventos realizados

ACTUAL:

1. Programar y organizar las sesiones de educación ambiental virtual en conmemoración de fechas del calendario ambiental.

DESCRIPCIÓN: Realizar las reuniones necesarias, documentados en actas o en otros mecanismos virtuales, a fin de programar y organizar los diferentes eventos del calendario ambiental, que se conmemoren, ya sea en Día de la tierra, Día del río Bogotá y Día mundial del ambiente, tanto en espacios internos de la SDA con el despacho, la oficina asesora de comunicaciones, la oficina de participación, educación y localidades; así como con los actores estratégicos de las localidades.

2. Ejecutar las jornadas de educación ambiental virtual con la participación de niños, niñas y adolescentes como actores clave en la celebración o conmemoración de 3 fechas de calendario ambiental.

DESCRIPCIÓN: Realizar las jornadas de educación ambiental virtual de educación ambiental virtual programadas para la celebración o conmemoración de 3 fechas del calendario ambiental: día de la tierra, día del río Bogotá, y día mundial del ambiente, con la participación de niños, niñas y adolescentes como actores clave, documentándolo mediante registros fotográficos, notas comunicativas y reportes de ejecución de las jornadas realizadas.

- Checkpoint 1. Programar y organizar las sesiones de educación ambiental virtual en conmemoración de fechas del calendario ambiental. ha sido actualizado.
- Checkpoint 2. Ejecutar las jornadas de educación ambiental virtual con la participación de niños, niñas y adolescentes como actores clave en la celebración o conmemoración de 3 fechas de calendario ambiental. ha sido actualizado.

1 Datos Básicos

2 Puntos de control

Detalle

Editar puntos de control

Planear unas jornadas en la que los niños enseñan a los adultos buenas prácticas medioambientales/sostenibles

Punto de control

Acciones

Terminado

1. Programar y organizar las sesiones de educación ambiental virtual en conmemoración de fechas del calendario ambiental.

Realizar las reuniones necesarias, documentados en actas o en otros mecanismos virtuales, a fin de programar y organizar los diferentes eventos del calendario ambiental, que se conmemoren, ya sea en Día de la tierra, Día del río Bogotá y Día mundial del ambiente, tanto en espacios internos de la SDA con el despacho, la oficina asesora de comunicaciones, la oficina de participación, educación y localidades; así como con los actores estratégicos de las localidades.

Editar

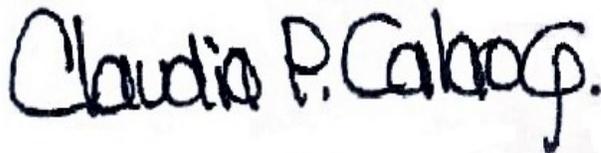
Evidencia

Comentario

Seguimiento: 2020-04-30 | Vencimiento: 2020-06-30

Así mismo se informa que, se reportó el avance de dos sesiones de educación ambiental virtual realizada en el marco del Día de la Tierra 2020, sin embargo, su avance porcentual no se ve reflejada hasta tanto se realicen las 3 fechas de celebración según la agenda ambiental, hecho que ocurre hasta junio de 2020.

Atentamente,



CLAUDIA PATRICIA CALAO GONZALEZ
DIRECCION DE PLANEACION Y SISTEMAS DE INFORMACION AMBIENTAL

Revisó y aprobó: *Yadira Cely - DGA; Nicolás Grajales - OPEL*
Proyectó: *YEANDRI NATALIA MORENO LOPEZ*